

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL TOBOSO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto municipal 2011

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	747.487,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	869.957,00
3	Gastos financieros	13.768,00
4	Transferencias corrientes	103.627,00
6	Inversiones reales	352.062,00
7	Transferencias de capital	20,00
9	Pasivos financieros	64.160,00
	Total gastos	2.151.081,00
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	564.287,00
2	Impuestos indirectos	65.427,00
3	Tasas y otros ingresos	327.053,00
4	Transferencias corrientes	971.497,00
5	Ingresos patrimoniales	15.625,00
6	Enajenación de inversiones reales	6.011,00
7	Transferencias de capital	226.675,00
9	Pasivos financieros	4,00
	Total ingresos	2.176.579,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera.

Denominación	Nº de plazas	Grupo	Nivel
Secretaria-Intervent.	1	A1	26
Administrativos	3	C1	22
Oficial Jefe de la Policía	1	C1	22
Guardias Policías.	2	C1	20
Jardinero – Encargado depuradora	1	E	11

B) Personal laboral fijo.

De actividad permanente:

Denominación	Núm.	Dedicación
1. Encargado General	1	Tiempo completo
2. Oficial primera	1	Tiempo completo
3. Bibliotecaria	1	Tiempo completo
4. Limpiadora Ayuntamiento/C. Médico	1	Tiempo completo
5. Tractoristas	2	Relevo y Jubilación parcial
6. Guarda Rural (a extinguir)	2	Relevo y Jubilación parcial
7. Operario Serv. Múltiples	1	Tiempo completo
8. Conserje Colegio (vacante)	1	Tiempo parcial

De duración determinada:

Denominación	Núm.	Dedicación	Duración contrato
1. Asistente Social	1	J.C.	Obra o servicio
2. C.O.E.M. Psicóloga	1	J.C.	Obra o servicio
3. C.O.E.M. Abogada	1	J.C.	Obra o servicio
4. C.O.E.M. Técnico de Recursos	1	J.C.	Obra o servicio
5. C.O.E.M. Técnico Empleo	1	J.C.	Obra o servicio
6. Socorristas Piscina	2	J.P.	Obra o servicio
7. Encargado Piscina	2	J.P.	Obra o servicio
8. Agente Desarrollo Local	1	J.C.	Obra o servicio
9. Educadora Adultos	1	J.P.	Obra o servicio

Denominación	Núm.	Dedicación	Duración contrato
10. Monitores Gimnasia	3	2-JP 1 -JC.	Obra o servicio
11. Educadora Sociocomunitaria	1	J.C.	Obra o servicio
12. Monitores Deportivos	6	J.P.	Obra o servicio
13. Técnico turismo	1	J.C.	Obra o servicio
14. Conserje Pistas Deportivas	1	JC	Eventual-Circun. Producción

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Toboso 9 de marzo de 2011.- El Alcalde, Marciano Ortega Molina.

N.º I.-2741